

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE FORMULAN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANÁHUAC DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL ESTATAL EN LUGARES DE USO COMÚN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 2003.

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "**COMISIÓN**" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANÁHUAC DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO RESPECTIVAMENTE POR EL C. LICENCIADO JOSÉ ROBLE FLORES FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y POR EL C C.P. JOSÉ GERARDO MONTEMAYOR GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 41, 43, 45, 118,119, Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 22, 24, Y 135 FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL 1, 2, 5, 10, 11, 14, Y 27 FRACCIÓN II Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FORMULAN EL PRESENTE **ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** PARA LA DETERMINACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN EN QUE PODRÁ REALIZARSE LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL LOCAL DEL 2003, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

1. DE "LA COMISIÓN"

- 1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE CARÁCTER PERMANENTE, RESPONSABLE DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES Y DE LA PREPARACIÓN, DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD.



1.2 QUE ENTRE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, SE ENCUENTRA LA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y PREPARAR, DIRIGIR, ORGANIZAR, Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD.

1.3 QUE SU REPRESENTANTE, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO Y VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

2. DE "EL MUNICIPIO"

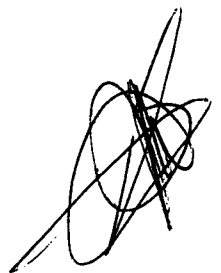
2.1 QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUYEN ENTIDADES AUTÓNOMAS CON PATRIMONIO PROPIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO.

2.2 QUE TIENEN ATRIBUCIONES PARA APOYAR Y COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

3. DECLARAN AMBAS PARTES

3.1 QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 135, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

3.2 QUE TIENE LA CAPACIDAD Y RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN EN VIRTUD DE ESTE ACTO, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS

PRIMERA: QUE *"EL MUNICIPIO"* HACE ENTREGA DE ESTE ACTO A *"LA COMISIÓN"* DE UNA RELACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN DENTRO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES, A FIN DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, COLOQUEN Y FIJEN PROPAGANDA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE DESARROLLAN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL DEL 2003; RELACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN QUE FORMA PARTE DEL CUERPO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDA: QUE *"EL MUNICIPIO"* ESTA DE ACUERDO EN QUE *"LA COMISIÓN"* DISTRIBUYA EN LA FORMA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LOS LUGARES DE USO COMÚN Y ESPACIOS PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.


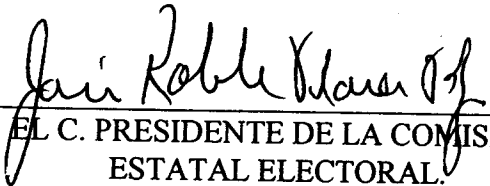
TERCERA: QUE *"EL MUNICIPIO"* EN AUXILIO DE *"LA COMISIÓN"* VIGILARA QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL, SEA RESPETADA, ES DECIR PROCURARA CON LOS MEDIOS A SU ALCANCE QUE ESTA NO SEA RETIRADA O DESTRUIDA, DURANTE EL PERIODO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.

CUARTA: EN LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DEBERÁ OBSERVARSE LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LOS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PRIMARIOS Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE PARA EL CASO SEAN APLICABLES.

QUINTA: DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN, *"EL MUNICIPIO"* AUXILIARA A *"LA COMISIÓN"* A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL RETIRO DE SU PROPAGANDA ELECTORAL.

SEXTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE HARÁ EN APEGO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE ANÁHUAC, ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS 30 -
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS "EL MUNICIPIO"</p>	POR "LA COMISIÓN"
<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL CIUDAD DE ANÁHUAC, N.L. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANÁHUAC, N. L. C. C.P JOSÉ GERARDO MONTEMAYOR GARZA.</p>	 <p>EL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. LIC. JOSÉ ROBLE FLORES FERNÁNDEZ.</p>



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. ANAHUAC, N. L.
ADMN. 2000-2003

A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

OFICIO No.:	464/2002
EXP.:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

LIC. MARIANA TÉLLEZ YAÑEZ
COORDINADORA TÉCNICA DE LA
COMISION ESTATAL ELECTORAL
MONTERREY, N. L.,

Por medio del presente envío a Usted un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho para enviar información sobre los lugares públicos municipales de uso común, tales como: bardas de panteones, pasos peatonales, vías de comunicación donde pueden instalarse panorámicos y la postería de Alumbrado Público exclusivamente del Servicio Público Municipal y que a continuación expongo:

Esta Administración Municipal, cuenta con la Barda que circula el Estadio de Beis-Bol Municipal, así mismo existen 2,903 postes de alumbrado público de los cuales han servido para colocación de cartelones y pegotes.

Sin otro asunto, por el momento y esperando con esto dar cumplimiento a su petición, le reitero mi más alta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
FRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CIUDAD ANAHUAC, N.L.

C.P. JOSÉ GERARDO MONTEMAYOR GARZA.

CATALOGO DE LUGARES DE USO COMUN, EN EL MUNICIPIO DE: CD. ANAHUAC, N. L., QUE HAN SIDO DETERMINADOS PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2003.

1.- POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.

CALLE	AVE. HIDALGO	67	POSTES
CALLE	ZARAGOZA	62	"
CALLE	CARRET. DON MARTÍN	124	"
CALLE	ESCOBEDO	56	"
CALLE	ALFONSO MTZ. DOMÍNGUEZ	138	"
CALLE	ALGODONES	47	"
CALLE	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	31	"
CALLE	PLAZA JUÁREZ	25	"
CALLE	INGENIEROS	47	"
CALLE	CESAR E. ALANIS	94	"
CALLE	RIO LERMA	46	"
CALLE	AGUASCALIENTES	17	"
CALLE	NAYARIT	5	"
CALLE	COAHUILA	7	"
CALLE	NUEVO LEON	10	"
CALLE	TAMAULIPAS	10	"
CALLE	JALISCO	11	"
CALLE	TRIGO	11	"
CALLE	LINAZA	13	"
CALLE	CAÑA	5	"
CALLE	CEBADA	8	"
CALLE	OCANO	8	"
CALLE	CARPINTEROS	86	"
CALLE	AGRICULTORES	72	"
CALLE	MAIZ	24	"
CALLE	RANAS	8	"
CALLE	DONACIANO ECHAVARRIA	26	"
CALLE	IGUANAS	6	"
CALLE	MESILLAS	36	"
CALLE	CALLEJÓN DEL GATO	7	"
CALLE	CAMPANEROS	12	"
CALLES	COL. ANAHUAC	88	"

CATALOGO DE LUGARES DE USO COMUN, EN EL MUNICIPIO DE: CD. ANAHUAC, N. L., QUE HAN SIDO DETERMINADOS PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2003.

1.- POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.

CALLE	12 DE OCTUBRE	12	"
CALLE	1º. DE DICIEMBRE	7	"
CALLE	CALLEJÓN NUEVO LEON	2	"
CALLE	TAMAULIPAS	7	"
CALLE	COL. PROGRESO	16	"
CALLE	CALLEJÓN TAMAULIPAS	1	"
CALLE	RIO CONCHOS	11	"
CALLE	RIO NAZAS	15	"
CALLE	RICARDO F. MAGON	57	"
CALLE	24 DE FEBRERO	20	"
CALLE	5 DE MAYO	20	"
CALLE	BUSTAMANTE	8	"
CALLE	ENRIQUE LOZANO	8	"
CALLE	BELISARIO DOMÍNGUEZ	46	"
CALLE	EMILIANO ZAPATA	45	"
CALLE	CARRILLO PUERTO	48	"
CALLE	1º. DE MAYO	46	"
CALLE	FCO. I MADERO	48	"
CALLE	PINO SUAREZ	46	"
CALLE	AQUILES SERDAN	48	"
CALLE	RIO NADADORES	70	"
CALLE	RIO SALADO	40	"

CATALOGO DE LUGARES DE USO COMUN, EN EL MUNICIPIO DE: CD. ANAHUAC, N. L., QUE HAN SIDO DETERMINADOS PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2003.

1.- POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.

CALLE	10 DE MAYO (RODRÍGUEZ)	15	"
CALLE	ZARAGOZA (RODRÍGUEZ)	26	"
CALLE	FRANCISCO I. MADERO (RODRÍGUEZ)	11	"
CALLE	GUERRERO	15	"
CALLE	MANUEL RODRÍGUEZ	25	"
CALLE	21 DE MARZO	16	"
CALLE	ALLENDE	26	"
CALLE	CANALES	15	"
CALLE	IRRIGACIÓN	8	"
CALLE	NARANJO	27	"
CALLE	2 DE ABRIL	4	"
CALLE	RIO LERMA	20	"
CALLE	RIO PANUCO	7	"
CALLE	DR. DIAZ	50	"
CALLE	RIO TAMESI	22	"
CALLE	RIO NAZAS	24	"
CALLE	LAMPAZOS	17	"
CALLE	RIO BRAVO	22	"
CALLE	RIO BALSAS	16	"
CALLE	RIO SABINAS	7	"
CALLE	DR. GARZA	10	"
CALLE	PORFIRIO DIAZ	10	"
CALLE	CALLEJÓN 5 DE MAYO	8	"
CALLE	F.F.C.C.	23	"

CATALOGO DE LUGARES DE USO COMUN, EN EL MUNICIPIO DE: CD. ANAHUAC, N. L., QUE HAN SIDO DETERMINADOS PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2003.

1.- POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.

CALLE	SAN VICENTE	11	"
CALLE	AJONJOLÍ	14	"
CALLE	LAS FLORES	16	"
CALLE	ALAMO	51	"
CALLE	NOGAL	24	"
CALLE	DR. ELEUTERIO GONZALEZ	26	"
CALLE	VENUSTIANO CARRANZA	20	"
CALLE	FELIPE ANGELES	19	"
CALLE	LUIS CARVAJAL	15	"
CALLE	PABLO GONZALEZ	28	"
CALLE	PLUTARCO ELIAS CALLES	27	"
CALLE	ALVARO OBREGÓN	24	"
CALLE	FRANCISCO VILLA	23	"
CALLE	PROLONGACIÓN MADERO	6	"
CALLE	FCO. I. MADERO	30	"
CALLE	HIGUERILLAS	15	"
CALLE	JUAN IGNACIO RAMON	22	"
CALLE	IGNACIO DE MAYA	11	"
CALLE	PIPILA	2	"
CALLE	LUCIO BLANCO	8	"
CALLE	NIÑOS HEROES	1	"
CALLE	SORGO	26	"
CALLE	FRIJOL	13	"
CALLE	PLAZA ROSITA	9	"
CALLE	SAN JUAN	18	"
CALLE	11 DE AGOSTO	23	"
CALLE	SAN VICENTE	14	"
CALLE	LA LUZ	13	"
CALLE	6 DE ENERO	9	"
CALLE	15 DE SEPTIEMBRE	10	"
CALLE	5 DE MAYO	9	"

CATALOGO DE LUGARES DE USO COMUN, EN EL MUNICIPIO DE: CD. ANAHUAC, N. L., QUE HAN SIDO DETERMINADOS PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2003.

1.- POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.

CALLE	CALLEJÓN DE LA ESCUELA	3	”
CALLE	DR. GARZA	23	”
CALLE	ANTIGUA CARRET. A LAMPAZOS	27	”
CALLE	JUÁREZ	19	”
CALLE	LAMPAZOS	27	”
CALLE	HIDALGO	15	”

EXTERIORES DEL CAMPO DEPORTIVO _____

_____ 2.50 _____ Mts. Alto y _____ 40.00 _____ Mts. Largo.

B.- LIENZO CHARRO _____

_____ 2.00 _____ Mts. Alto y _____ 100 _____ Mts. Largo.

ENTRONQUE CARRETERAS A ESE MUNICIPIO.

PLAZAS, PARQUES O JARDINES:

EXISTEN EN EL MUNICIPIO 6 PLAZAS PUBLICAS (PLAZA JUÁREZ, PLAZA ROSITA, PLAZA REVOLUCION, PLAZA CANALES, PLAZA HIDALGO Y PLAZA AMP. OBRERA).

PARQUES: (PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL, UNIDAD DEPORTIVAMUNICIPAL Y PARQUE RECREATIVO LA GRANJA.

CD. ANAHUAC, NUEVO LEON., A 11 DE OCTUBRE DE 2002.